

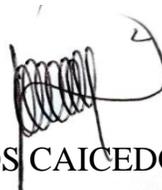
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

LISTA DE PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRASLADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CARPETA	DIAS TRASLADO
Ejecutivo 2021-00036	Lina María Gutiérrez Díaz	William González Betancurth y Claudia Patricia Rayo Londoño	C01, Archivo Digital No. 85	Tres (3) Liquidación del crédito

Se fija en el micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial, hoy 17 de mayo de 2023, a las siete (7) de la mañana.

Corren para traslado los días 18, 19 y 23 de mayo de 2023.



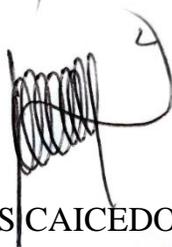
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

CONSTANCIA – FIJACIÓN EN LISTA –

Del escrito contentivo de la LIQUIDACION DEL CRÉDITO presentada por el apoderado judicial de la parte demandada visible en el archivo digital No. 85 C01, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, término dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para lo cual debe acompañar so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precise los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (Artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso.).

El presente traslado se fija por un (1) día, hoy diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y comienza a correr a partir del dieciocho (18) de mayo del mismo año a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

Pereira, Risaralda, 16 de mayo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ

Secretario

Liquidación adicional del crédito

Fabio <fabioh.velez@fhvelezabogados.com>

Vie 14/04/2023 8:39

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

Liquidación adicional del crédito y comprobante de pago.pdf;

Señores.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira.

FABIO HERNÁN VÉLEZ ACEVEDO, portador de la tarjeta profesional número 19.670 del Consejo Superior de la Judicatura y con cédula de ciudadanía número 10.075.987, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 461 inciso 2 del Código General de proceso, me permito adjuntar liquidación adicional del crédito junto con el comprobante de pago.

Indico los datos pertinentes para facilitar la labor del Juzgado en lo que atañe a esta solicitud:

Nombre del Despacho: Juzgado Primero Civil del Circuito.

Sede: Pereira.

Asunto: Liquidación adicional del crédito.

Radicación: 66001310300120210003600.

Proceso: Ejecutivo.

Ejecutante: Juan Diego Naranjo Gutiérrez.

Ejecutado: William González Betancurth.

Para todos los efectos legales mi correo es: fabioh.velez@fhvelezabogados.com.

Ruego confirmación de recibido.

Atentamente,



Fabio Hernán Vélez Acevedo

 <p>VÉLEZ Abogados</p>	<p>Fabio Hernán Vélez Acevedo Abogado</p> <p>📍 Cra. 15 No. 12 - 37 Oficina 1002 Centro de Negocios Torre Núcleo Pereira - Risaralda</p> <p>📞 Tel: (6) 330 2253 Cel: 3173317274 ✉ E-mail: fabioh.velez@fhvelezabogados.com www.fhvelezabogados.com</p>
--	---

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico y los archivos adjuntos contienen información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es el destinatario, por favor le solicitamos que lo elimine. Le informamos que directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar alguna de las partes de este mensaje está prohibido por la ley.

Doctora
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Juez Primero Civil del Circuito.
Pereira, Risaralda.

Radicado: 66001-31-03-001-2021-00036-00.-
Proceso: Ejecutivo de menor cuantía.
Demandante: Juan Diego Naranjo Gutiérrez.
Demandados: Claudia Patricia Rayo y otro.
Asunto: Liquidación del crédito.

FABIO HERNÁN VÉLEZ ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.075.987 y la tarjeta profesional número 19.670 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme poder a mi sustituido, el cual acepto, dentro del juicio de la referencia comedidamente me permito aportar la liquidación adicional del crédito al 04 de abril de 2023 más la cláusula penal, según lo dispuesto en el artículo 461, inciso 2, del Código General del Proceso, así:

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO - CLÁUSULA PENAL				
FECHA INICIAL:	24-mar-22			
FECHA FINAL:	04-abr-23			
CAPITAL:	\$ 154.314.750,00			
DESDE	HASTA	TASA MORA (Bancario Corriente Nominal Mensual)	NO. DÍAS	TOTAL
1-mar-22	31-mar-22	0,500000%	30	\$ 205.753,00
1-abr-22	30-abr-22	0,500000%	30	\$ 771.573,75
1-may-22	31-may-22	0,500000%	30	\$ 771.573,75
1-jun-22	30-jun-22	0,500000%	30	\$ 771.573,75
1-jul-22	31-jul-22	0,500000%	30	\$ 771.573,75
1-ago-22	31-ago-22	0,500000%	30	\$ 771.573,75
1-sept-22	30-sept-22	0,500000%	30	\$ 771.573,75
1-oct-22	31-oct-22	0,500000%	30	\$ 771.573,75
1-nov-22	30-nov-22	0,500000%	30	\$ 771.573,75
1-dic-22	31-dic-22	0,500000%	30	\$ 771.573,75
1-ene-23	31-ene-23	0,500000%	30	\$ 771.573,75
1-feb-23	28-feb-23	0,500000%	28	\$ 720.135,50
1-mar-23	31-mar-23	0,500000%	31	\$ 797.292,88
1-abril-23	4-abril-23	0,500000%	4	\$ 102.876,50
TOTAL CAPITAL + INTERESES:				\$ 9.541.795,38
ABONOS				\$ 116.243.255,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES- ABONOS				-\$ 106.701.459,63
CLAUSULA PENAL				\$ 4.800.000,00
TOTAL				\$ 52.413.290,38

TOTAL: La suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$52.413.290,38)**. Anexo comprobante de consignación a órdenes de su Despacho.

Atentamente,


FABIO HERNÁN VÉLEZ ACEVEDO.

T.P. No. 19.670 del Consejo Superior de la Judicatura.

C.C. No. 10.075.987.

Pereira, abril de 2023.-

FH VÉLEZ
Abogados

Fabio Hernán Vélez Acevedo
Abogado

☛ Cra. 15 No. 12 - 37 Oficina 1002 Tel: (6) 330 2253 Cel: 3173317274
Centro de Negocios Torre Núcleo E-mail: fabioh.velez@fhvelezabogados.com
Pereira - Risaralda www.fhvelezabogados.com

Depósitos Judiciales

04/04/2023 03:51:49 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	660012031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO PEREIRA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO EMBARGO
Numero de Proceso	66001310300120210003600
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 1136882703
Razón Social / Nombres Demandante	JUAN DIEGO
Apellidos Demandante	NARANJO GUTIERREZ
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadania - 10240668
Razón Social / Nombres Demandado	WILLIAM
Apellidos Demandado	GONZALEZ BETANCURTH
Valor de la Operación	\$52,413,291.00
Costo Transacción	\$7.215,00
Iva Transacción	\$1.371,00
Valor total Pago	\$52.421.877,00
No. Trazabilidad (CUS)	2007814862
Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Estado	APROBADA